



# AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Dña. María José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente, **DISPONGO**

### “ASUNTO: ARCHIVAR EXPEDIENTE 70/2020”

*Vista la Propuesta de Orden de Ejecución de fecha 03/03/2020, del expediente nº 70/2020, referente al inmueble de la C/ Salvador Dalí, nº 10, de Campos del Río,*

*Visto que dicha Propuesta de Orden de Ejecución se notificó a sus titulares en fecha 09-03-2020,*

*Visto el informe policial que literalmente dice “De acuerdo con lo solicitado para que se realizara informe sobre el estado actual del solar sito en calle Salvador Dalí, nº 10 y del que se realizo informe por encontrarse en malas condiciones número de expediente 70/2020, le informo que girada visita el día 20 de agosto, la situación es la siguiente: La parcela se encuentra limpia.”*

*Por lo anterior,*

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** PROCEDER AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE ORDEN DE EJECUCIÓN Nº 70/2020, ya que por parte de la propietaria del inmueble sito en C/ Salvador Dalí, nº 10, de Campos del Río, se han llevado a cabo las actuaciones indicadas en éste.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los servicios municipales correspondientes, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D<sup>a</sup>. Isabel Rodríguez García, que doy fe.

**(Documento firmado digitalmente al margen)**

